

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

7 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“MASMOVIL” o la “Compañía”, o el “Grupo”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

Resultado de la Asamblea de Bonistas de las Emisiones de 680 Bonos senior garantizados (los “Bonos”) de MASMOVIL BROADBAND, S.A.U. (“MMBB”)

Por la presente informamos que la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de la Emisión de MASMOVIL BROADBAND, S.A.U. fechada el 21 de Julio 2016, por importe total de 68.000.000,00 euros, con vencimiento el 27 de julio 2024 (Código ISIN ES0205138003 y Common Code 142752522) (los “Bonos”) realizada por MASMOVIL BROADBAND, S.A.U. (la “Sociedad” o el “Emisor”, indistintamente), se celebró en Avenida de la Vega, nº 15, Alcobendas (Madrid, España), el 6 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas (CET) en primera convocatoria, con un quorum del 78,38%.

Todas las propuestas incluidas en el Orden del Día de la convocatoria se aprobaron por amplia mayoría absoluta.

Por tanto, los acuerdos aprobados por el Sindicato de Bonistas de la Emisión de MASMOVIL BROADBAND, S.A.U. fechada el 21 de Julio 2016 en la Asamblea General celebrada el pasado 6 de noviembre de 2017 son los siguientes:

Primero: Modificación de ciertos términos y condiciones de los Bonos establecidos en la Sección VIII (*Información relativa a los Valores*) de los Documentos Informativos (así como de los apartados correlativos de los respectivos Documentos Privados de Emisión de los Bonos presentados a la CNMV e Iberclear), en particular de los apartados 5.3. (*Garantías de la Emisión*), 5.4 (*Orden de Prelación*), 6.2. (*Rango Pari Passu*), 6.3. (*Obligaciones de información*), 6.5. (*Limitación al Endeudamiento y planes de actuación*), 6.6. (*Negative Pledge en relación con el Proyecto Hermes I*), 6.7 (*No apertura de Cuentas Adicionales en relación con el Proyecto Hermes I*), 6.8. (*Distribuciones a los Accionistas*), 6.10 (*Uso de la Infraestructura*), y sub-apartados (c) (*Cross-default*) y (e) (*Invalidez de las Garantías del Proyecto Hermes I*) del apartado 7 (*Supuestos de vencimiento anticipado de la Emisión*), con objeto

MASMOVIL

de alinear los términos y condiciones establecidos bajo dichos apartados a las condiciones financieras y de garantías que el grupo de sociedades en el que se integra el Emisor (el “**Grupo MASMOVIL**”) acuerde con sus acreedores financieros senior (dichas modificaciones a los apartados anteriormente citados, las “**Modificaciones de los Documentos Informativos**”).

Segundo: Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.

Tercero: Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea General y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el punto Segundo anterior.

Cuarto: Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y de las propuestas de Modificaciones de los Documentos Informativos, conforme se refieren en el punto Primero anterior.

Quinto: Exoneración de responsabilidad al Agente de Información y Tabulación de Votos por razón de su participación en la convocatoria y desarrollo de la Asamblea General y de las actuaciones que lleve a cabo en el desempeño de las funciones que le sean asignadas por la Sociedad y/o el Comisario.

Sexto: Sujeción de la eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Madrid, 7 de noviembre de 2017

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.